

mueve el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1997.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

523 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 24 de julio de 1996, relativo a la solicitud de D. Zenobio Viera Gutiérrez de legalización de la cobertura de un barranquillo, afluente del Barranco Aguas de Dios, a la altura de la calle Los Pobres, en el término municipal de Tegueste.- Expte. n.º 420-C.C.P.*

D. Zenobio Viera Gutiérrez solicitó, mediante escrito registrado de entrada el día 6 de mayo de 1996, la legalización de la cobertura de un barranquillo, afluente del Barranco Aguas de Dios, a la altura de la calle Los Pobres, término municipal de Tegueste.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 126.1 del Reglamento del dominio público hidráulico (B.O.E. n.º 103, de 30.4.86, c.e. n.º 157), en concordancia con el 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27.11.92, c.e. n.º 311), se abre un periodo de información pública de un mes, contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo periodo de tiempo, la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 1996.- El Secretario-Delegado, Filiberto González Hernández.

Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria)

524 *ANUNCIO de 3 de febrero de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización La Solana.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de enero de 1997, el Proyecto de Urbanización La Solana, se expone al público por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Oficina Técnica Municipal, para deducir alegaciones.

Arucas, a 3 de febrero de 1997.- El Alcalde, Froilán Rodríguez Díaz.

Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria)

525 *ANUNCIO de 2 de diciembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la zona de Marente, Urbanización Residencial Estrella de Guía, Ordenanza Estética en la tercera planta y cerramiento.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1996, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la zona de Marente, Urbanización Residencial Estrella de Guía, Ordenanza Estética en la tercera planta y cerramiento.

Lo que se hace público por espacio de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C.), sin perjuicio de otras publicaciones en cualquier otro medio oficial, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que procedan al respecto, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santa María de Guía, a 2 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Óscar Bautista Afonso.